



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA **147**

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN  
NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FSV D.S  
N° 174 (V. y U.) DE 2005.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /**

**SANTIAGO,**

**002245 13.05.2014**

**VISTOS:**

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que:  
"Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S N° 174 (V. y U.), DE 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del D.S. N°49".
- c) El **Artículo 67**, del **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011** que indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
**Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) **La Resolución Exenta N° 2102 (V. y U.) del 07.04.2011**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, modalidad construcción en nuevos terrenos, para el proyecto "**Condominio Los Castaños III**", de la comuna de Pudahuel.
- e) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **Egis Concrecasa S.A**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto señalado en el resuelvo 1).
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las obras del proyecto se encuentran 100 % ejecutadas, recepcionadas por la DOM de la comuna de Pudahuel y las viviendas entregadas a los beneficiarios.
- b) La necesidad de cursar el pago del saldo de los subsidios, asistencia técnica y cerrar administrativamente el proyecto.
- c) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del proyecto pertenecientes al D.S N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, modalidad CNT.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, normado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO RUKAN	TIPO PROYECTO	EGIS	N° BENEFICIARIOS	CONSTRUCTORA	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
CONDominio LOS CASTAÑOS III	55672	CNT	CONCRECASA LTDA	103	CONCRETA S.A	PUDAHUEL	21.10.2013 RES EXENTA N° 726 DE FECHA 24.04.2013	100% CON RECEPCION FINAL

- 2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECTOR  
REGION METROPOLITANA  
MARGUE LIBERONA MARGUE  
DIRECTOR (S)  
SERVIU METROPOLITANO



MERR/MRC/MAHM/VBL  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.



NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristian Lopez Gutiérrez  
29 ABR 2014  
Subdirección de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas